



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

 Usuario/a → Centro → Juzgado 

**Constancia:** Consultada la página web del Banco Agrario de Colombia no se encontraron consignados depósitos judiciales para este proceso (pag. 1221-124 doc. 3).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2010-00557 – 00.

Asunto: Niega solicitud .

Armenia, viernes 22 enero 2021.

En atención a la solicitud suscrita por el abogado Alejandro López Jiménez con c.c. 9.727.031 y T.P. 214.305 (pag. 118-120 doc. 02), en relación con la remisión de copia digital del expediente, copias auténticas y entrega de depósitos manifestando que actúa en calidad de apoderado del señor Guillermo López Serna; el Juzgado la niega por cuanto no se acreditó el derecho de postulación, toda vez que revisando el expediente el ejecutado fue notificado mediante curador ad-litem donde le fue designada la abogada Cecilia Eugenia Ortiz Ortiz sin que obre prueba dentro del expediente que se le haya sido revocado dicho mandato.  
/Ljrp

Se notifica por estado el lunes 25 enero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5fb4751cf27ff458bfdccd280862a2d5b70aed8aacaf0fee52c3706a0eef04e**

Documento generado en 22/01/2021 09:42:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**